



Resolución Ministerial N° 0040-2011-ED

Lima, 21 ENE 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de marzo de 2009 el Ministerio de Educación y Microsoft Perú S.R.L celebraron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de sentar las bases y lineamientos generales para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas a fin de contribuir al desarrollo tecnológico de las instituciones educativas públicas, sus docentes y estudiantes;

Que, el Ministerio de Educación y Microsoft Perú S.R.L acuerdan celebrar la Primera Adenda al citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de la Adenda materia de la presente, así como delegar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Microsoft Perú S.R.L, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Delegar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la Primera Adenda al Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

